

Informe Ejecutivo Acta No.1095

Asistentes Junta Directiva

Principales	Suplentes
Clímaco López Cuyamón	Domingo Rafael Osorio Torres
Hernán Darío Rodríguez Serna	Eduardo de la Cruz Charry
Jesús Alberto Jaramillo Uribe	Omar Darío Rengifo Celis
César Augusto Fernández Ramírez	Eduardo Mauricio Muñoz Avilés

Organismos de Control	Gloria Toro Serna – Comité de Control Social Juan Carlos Moreno Osorio – Auditor Interno Ana María Calle – Revisoría Fiscal
Administración	Juan Felipe Hoyos Garcés – Gerente Gustavo Adolfo Brand Henao – Primer Representante Legal suplente Yéssica Alejandra Quintero Amaya – Asistente de Gerencia
Jurídica	Lina María Pareja Montoya – Abogada

El 1 de marzo de 2022 se llevó a cabo la sesión de Junta Directiva extraordinaria No.1095, donde se abordaron y concretaron los siguientes temas:

1

Convocatoria Asamblea Ordinaria de Delegados No.56

La Junta Directiva aprobó la propuesta de convocatoria de Asamblea Ordinaria de Delegados, la cual se realizará los días 25 y 26 de marzo de 2022, bajo modalidad mixta, acogiendo los ajustes u observaciones emitidas por sus integrantes.

2

Resolución verificación de habilidad de los Delegados

Dicha Resolución fue aprobada por la Junta Directiva de manera unánime y está sujeta a los tiempos para llevar a cabo la verificación de la habilidad de los Delegados por parte del Comité de Control Social, otorgando a los Asambleístas los espacios pertinentes para argumentar en caso de que haya certificación negativa.

Así pues, al momento de solicitar la habilidad al área de cartera, se incluyó, tanto a los Delegados elegidos como a aquellos que no fueron seleccionados, de modo que se cuente con la respectiva información, en caso de que se requiera la participación de suplentes frente a posibles notificaciones de ausencia en la Asamblea.

3

Procedimiento postulación candidatos Junta Directiva 2022-2024

Dicho procedimiento fue aprobado por unanimidad por la Junta Directiva y está fundamentado en el Decreto 962, frente a la responsabilidad del Comité de Control Social de verificar el cumplimiento de los requisitos, así como los tiempos previos requeridos para la presentación de documentos de los candidatos a la Junta Directiva.

Con este preámbulo y frente a la posibilidad de que el total sea inferior a 10 postulados para conformar el cuerpo colegiado como Junta Directiva, y al no estar contemplado el proceso a seguir en la Resolución, será la Asamblea quien determine el debido proceder, de acuerdo con lo que prescriba el Decreto 962.

3

Propuesta reforma parcial al Estatuto FEISA

Se presentó la reforma parcial estatutaria de los siguientes artículos, acogiendo los comentarios, observaciones y ajustes enviados por los miembros de Junta, acorde con el debido análisis y el acompañamiento de la Abogada externa, la cual fue aprobada por la Junta Directiva como propuesta para ser presentada ante la Asamblea:

- Artículo 51 Normas para la Asamblea
- Artículo 46 Elección de Delegados
- Artículo 55 Integración de la Junta Directiva
- Artículo 9 Vínculo de asociación y requisitos
- Artículo 43 Destinación de excedentes

4

Presentación final análisis de viabilidad inclusión GEE

Se elaboró el informe de viabilidad de inclusión del grupo Ecopetrol al FEISA, el cual contempla la información de mayor relevancia, así como los comentarios u observaciones recibidos en correspondencia con lo que determinó la Junta Directiva al momento de estructurar una presentación de carácter ejecutivo de cara a la Asamblea y a las reuniones previas que se realizarán con los Delegados, el cual fue aprobado con 4 votos a favor por parte de la Junta Directiva como insumo informativo, para instruir a la Asamblea acerca de la viabilidad de inserción de Ecopetrol y sus filiales.

5

Presentación Traslado recursos Fondo Mutual Social a FEISA Soluciones SAS

Bajo el entendimiento de la Circular Básica y Jurídica en sus numerales 3.1 y 3.2 donde expide que los fondos similares a seguros de crédito no deben estar inmersos en el manejo de las entidades solidarias, la Junta Directiva se dio por informada del tema del traslado de los recursos del FMS con corte al 31 de enero de 2022, para ser presentado ante la Asamblea, acogiendo la recomendación de consultar el debido concepto jurídico para soportar y argumentar la solicitud.

6

Ajustes Distribución FODES

En atención a la tarea encomendada a la Administración en la sesión anterior, se acogieron los comentarios emitidos y se clasificaron las etapas para cada una de las líneas del FODES: ruta del emprendimiento y proyectos productivos del FEISA, de la siguiente manera:

Etapa de sensibilización	\$50	+	Capitalización Soluciones FEISA S.A.S.	\$50
Etapa de puesta en marcha	\$50	+	Capitalización Agencia de Seguros FEISA Ltda.	\$50
Etapa de consolidación	\$75	+	Transformación Digital	\$50
Etapa de comercialización	\$77	+	Modelo de evaluación, satisfacción e impacto	\$17
Total Ruta de Emprendimiento Asociados	\$252	+	Total Proyectos FEISA	\$167
TOTAL RECURSOS FODES 2022				\$419

Con este contexto, la Junta Directiva se dio por informada del tema.

7

Reglamento de Asamblea Ordinaria de Delegados 2022

Para fines de efectividad en el desarrollo de la Asamblea Ordinaria de Delegados, se acogieron las recomendaciones y observaciones a incluir en el respectivo Reglamento.

Asimismo, y frente a la sugerencia de contar con equipos para la votación, se asignarán dispositivos en cada uno de los puntos de acceso, con el fin de asegurar la materialización de las votaciones.

Así pues, y ante posibles casos de Delegados que asistan a la Asamblea de manera virtual y presencial, entendiendo que el evento democrático está programado para 2 días, se hará el debido registro de la verificación de asistencia, bien sea mediante la mesa de acceso en sitio físico, o vía virtual a través de la plataforma que se utilizará, indicando la modalidad de su participación.

Siendo así, la Junta Directiva se declaró enterada del tema.

8

Presentación firmas Revisoría Fiscal

El Comité de Auditoría llevó a cabo el análisis correspondiente mediante concurso de méritos, a fin de evaluar aspectos de mayor nivel como la experticia, conocimiento, tiempo, horas, metodología y materialización de soluciones de las 4 Firmas de Revisoría Fiscal, propuestas que serán presentadas en la Asamblea, bajo los debidos parámetros con sus respectivos alcances, ponderaciones y sub-ponderaciones para definir así los rangos de calificación.